

Lota 10 de Mayo de 2022.-

Decreto N° 634.-

Vistos:

- ✓ a) Memorándum N° 177 de fecha 09.05.2022 de Sr. Alcalde, que ordena retirarse anticipadamente a las 16:30 Hrs., a los funcionarios con domicilio en Coronel, San Pedro de la Paz, y Concepción, Hualpén y Talcahuano, por toma de carretera (paro de camioneros);
- ✓ b) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
- c) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
- e) Decreto Ley N° 812, de 1974;
- f) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;
- g) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- h) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- ✓ 1.- Regularícese el retiro de los funcionarios municipales con domicilio comprendido en las comunas de Coronel, San Pedro de la Paz, Concepción, Hualpén y Talcahuano, de su jornada laboral diaria a las 16:30 Hrs., el día lunes 09 de mayo 2022, a objeto de cuidar su integridad personal expuestas por toma de carretera ruta 160, por camioneros de la zona.
- ✓ 2.- Considérese como tiempo trabajado el lapso entre las 16:30 y 17:30 Hrs., durante el día mencionado, fundado el presente Decreto por situación de caso fortuito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° del Código Civil.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Direcciones Municipales.
- Departamento de Personal.
- Transparencia municipal.
- Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y EN SU



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE